

 Fecha: 10-08-2024
 Pág.: 2
 Tiraje: 5.200

 Medio: La Prensa Austral
 Cm2: 222,6
 Lectoría: 15.600

 Supl.: La Prensa Austral
 VPE: \$290.877
 Favorabilidad: □No Definida

 Tipo: Noticia general

Título: Médico oncólogo condenado a 7 años por abusos se entregó ayer en Porvenir

Médico oncólogo condenado a 7 años por abusos se entregó ayer en Porvenir

omo el médico magallánico, Manuel Alvarez
Zenteno, no se presentó
a cumplir la pena de 7 años de
cárcel a que fue condenado por
abuso sexual, un tribunal de
Santiago despachó una orden
de detención.

A raíz de esta resolución, medios de prensa nacionales le dieron la categoría de prófugo de la justicia. Sin embargo ayer en la tarde, pasadas las 19 horas, el médico oncólogo decidió entregarse voluntariamente en el cuartel de la Tercera Comisaría de Carabineros de Porvenír, en la provincia de Tierra del Fuego.

Hace más de una semana surgieron versiones de que se encontraba en una estancia de su propiedad, en Tierra del Fuego.

Anoche Carabineros lo puso a disposición de Gendarmería, siendo ingresado a la unidad carcelaria de dicha ciudad.



Carabineros de Porvenír trasladaron al médico oncólogo a la cárcel de aquella ciudad.

En las próximas horas tendría que resolverse el lugar donde dará comienzo al cumplimiento de la pena impuesta. Inicialmente se dijo que Alvarez tenía intenciones de cumplir la condena de 7 años en el complejo penitenciario de Punta Arenas, pero la última palabra la tendría Gendarmería.

El 15 de julio pasado el médico fue encontrado culpable de abusar sexualmente, y de forma reiterada, de dos pacientes mujeres en Santiago.

Y como no se presentó, el 6 de agosto se despachó una orden de detención, para el cumplimiento de los 7 años de cárcel efectiva.

Pero anteriormente, en octubre del año pasado, el mismo médico ya había enfrentado por primera vez un juicio oral, pero en Punta Arenas, por abuso sexual en contra de una paciente enferma de cáncer. La mujer lo denunció y al tiempo falleció.

En esa ocasión los jueces lo sentenciaron a cumplir una pena de 818 días de presidio, pero con el beneficio de la libertad vigilada./LPA

